CONTRATO N° 09/2022
ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - PLURIANUAL, CON ID N° 407393

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, representado por el Señor Intendente Municipal, el Abg. **ELVIO RAMON CORONEL GENEZ**, con C.I. N° 3.828.524, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. N° 3.446.567, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80014552-6, domiciliada en Av. Madame Lynch N°1516 Esq. José Pappalardo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **VÍCTOR SERVÍN GONZÁLEZ**, con C.I N° 1.180.354, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "la parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra-Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
La Adquisición de un Tractor Agrícola de 90 HP 4X4 con cabina estándar.

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407393.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad plurianual, previéndose el pago del 50% del monto total en el presente ejercicio 2022 y el 50% restante en el ejercicio fiscal 2023, quedando sujeto, el último pago, a la aprobación correspondiente por parte del cuerpo legislativo Municipal.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO 02/2022 - ID N° 407393, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 317/2022.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Tractor agrícola 90 hp 4X4 con cabina estándar	Ración	Unidad	1	NEW HOLLAND	Brasil	291.000.000	291.000.000
Monto Total							**291.000.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y un millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Genes
Intendente Municipal

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 08 mes abril y año 2022.

Firmado por

Por parte de la Contratante

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

VÍCTOR SERVÍN GONZÁLEZ
Gerente General
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto